



LDBA

Proceso : EJECUTIVO –MENOR CUANTIA-
Radicado: 680014003004-2018-00817-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para reprogramar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. fijada para el 23 de noviembre de 2020, dado que la titular del Despacho para dicha data tiene compromisos académicos debidamente autorizados. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo indicado en el informe que precede y dado que no se puede llevar a cabo la audiencia programada para el 23 de noviembre de 2020, por las razones referidas en este, se señala la fecha del **9 de DICIEMBRE de 2020** a las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, en la que se desarrollarán las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P.

Se **ADVIERTE**, que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir cierto los hechos en que se funda las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandando hará presumir cierto los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, si ninguna de las partes ni sus apoderados concurre a la audiencia, está no podrá celebrarse y, vencido el termino sin que se justifique la inasistencia, se dará por terminado el proceso, tal y como lo prevé el No. 4 del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0118, fijado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4b0a056081268074ac444a8ba198418457693b2538e361b46828affa1e2947**
Documento generado en 17/11/2020 12:16:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>